



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1013/2021-2022**



Señor:  
Ricardo Torres Echalar  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Santa María Aguirre y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Presidente, a través del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz: “1. Informe en qué estado se encuentra el proceso penal instaurado contra el ciudadano Hilarión Padilla Mamani por el ilícito de Violación. --- 2. Informe cuál es la situación procesal actual del ciudadano Hilarión Padilla Mamani. --- 3. Adjunte fotocopia legalizada de todo el proceso.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia  
Órgano Judicial

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES		DIRECCIÓN DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 21	MES 11	AÑO 22	HORA 15:23
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOLIOS	-	
-	6	-	

Presidencia

CÁMARA DE SENADORES PRESIDENCIA	
Fojas 06	Hora: 04 NOV. 2022 15:55
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo: 10599 Firma: [Signature]	

Sucre, 1 de noviembre 2022  
CITE: Stria. Gral. N° 1478/2022

Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.- Remisión de información requerida

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE LA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 28	MES 11	AÑO 22	HORA 11:04
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
-		6	

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informe elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, correspondiente al PIE N° 1013/2021-2022.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.  
Atentamente.

[Signature]

Fojas 6	Hora: 17 NOV 2022 12:00
------------	----------------------------

[Signature]

[Signature]

Dr. Ricardo Torres Echalar  
PRESIDENTE GENERAL  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



HN 652-22

Órgano Judicial



Tribunal Departamental de Justicia  
Santa Cruz - Bolivia

Santa Cruz de la Sierra,  
octubre, 04 de 2022.-



Señor

Dr. Ricardo Torres Echalar  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

Sucre.-

Ref.: Remite informe solicitado.-

Distinguido Señor Presidente:

Después de saludarlo muy cordialmente, por medio de la presente, tengo a bien remitir a su Autoridad lo siguiente:

01.- El informe y documentación realizado por el Tribunal de Sentencia Penal 1º de la Capital, con relación a lo solicitado mediante el CITE: Stria Gral. N° 1275/2022 respecto al proceso penal seguido contra el ciudadano:

• **HILARION PADILLA MAMANI**

Con este motivo, saludo al Sr. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, con las consideraciones más distinguidas.



*[Firma]*  
Dr. Edin Robles Lijerór,  
**PRESIDENTE**  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

5

Santa Cruz de la Sierra, 4 de octubre de 2022

Señor:

Dr. Edil Robles Lijerón

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ

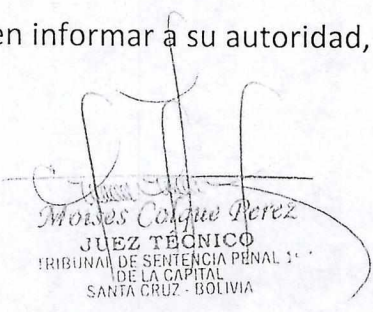
Presente.-

**Ref.: informe del caso con código único 701102012101963.-**

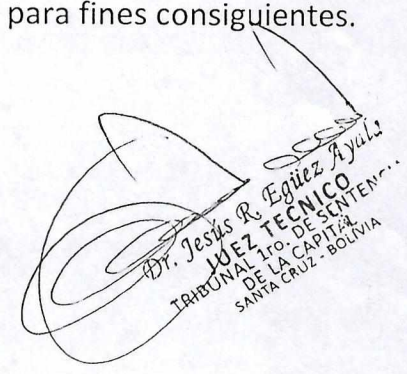
En mérito a lo ordenado por su autoridad mediante decreto de 27 de septiembre de 2022, sobre el proceso penal que sigue el Ministerio Público contra Hilarión Padilla Mamani, por la presunta comisión del ilícito de violación, con código único 701102012101963, tenemos a bien informar lo siguiente: este Tribunal de Sentencia conoció de la acusación fiscal presentada en contra de Hilarión Padilla Mamani, se radicó el expediente, luego del cual se realizaron los actos preparatorios para el juicio oral, conforme al art. 340 del CPP. En ese transcurso, tomamos conocimiento del Auto de Vista N° 109 de 9 de junio de 2022, el cual ordenó la remisión de obrados al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz vía declinatoria por territorio, toda vez que el delito presuntamente se hubiese cometido en esa jurisdicción. En cumplimiento a esa decisión judicial, este Tribunal remitió el expediente al Tribunal de Sentencia Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia la Mujer 1º de La Paz en fecha **10 de julio de 2022**, demostrado con la guía del courier que se adjunta; a partir de esa fecha este Tribunal de Sentencia desconoce qué actuaciones procesales se realizaron.

En virtud a lo antes señalado, no resulta posible dar respuesta respecto a los 3 puntos solicitados por el Tribunal Supremo de Justicia mediante CITE N° 1275/2022 de 26 de septiembre, relativos a informar en qué estado del proceso se encuentra el proceso, cuál es la situación actual del ciudadano Hilarión Padilla Mamani y tampoco es posible adjuntar fotocopias legalizadas del proceso.

Es todo cuanto tenemos a bien informar a su autoridad, para fines consiguientes.



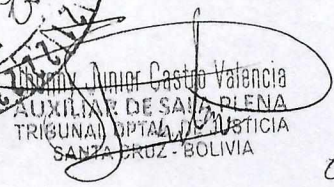
Mondes Colque Perez  
JUEZ TÉCNICO  
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º  
DE LA CAPITAL  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



Jesús R. Egúez Ayala  
JUEZ TÉCNICO  
TRIBUNAL 1º DE SENTENCIA  
DE LA CAPITAL  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



RECIBIDO  
04 OCT. 2022  
PRESIDENCIA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
Santa Cruz - Bolivia



Junior Castro Valencia  
AUXILIAR DE SALA PLENA  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



Órgano Judicial



Tribunal Departamental de Justicia  
Santa Cruz - Bolivia



, a 04 de octubre de 2022.-

Se toma conocimiento, remítase a conocimiento del Tribunal Supremo de Justicia; a los fines consiguientes.- Sea con nota de atención.-

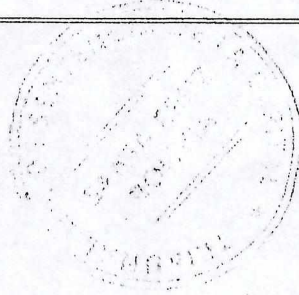
*[Firma]*  
Dr. Edmundo Lijerón  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

*[Firma]*  
Abog. Wilmar Adriano Ovando Velasquez  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ

3/



Tribunal Primero de Sentencia  
en lo Penal de la Capital  
Santa Cruz - Bolivia



Oficio No. 649/2022  
Santa Cruz de la Sierra  
13 de julio del 2.022

Señores:

JUECES DEL TRIBUNAL ANTICORRUPCION Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ.-  
Presente.-

Ref.: REMITE EXPEDIENTE ORIGINAL.-

Por medio del presente remitimos a su autoridad a Fs. (495) tres cuerpos, proceso penal por el delito de **Violación** que sigue el **Ministerio Público** contra **Hilarion Padilla Mamani**; en cumplimiento al decreto de fecha 13 de julio de 2022, emitido por el Tribunal de Sentencia Penal de la Capital de Santa Cruz, remitimos expediente original; del caso signado con Código Único 701102012101963, cursante de fs. (1) a fs. (495) tres cuerpos.

Nota: El tribunal de sentencia penal primero de Santa Cruz, no ha recepcionado las pruebas del Ministerio Público, que en su oportunidad como consta mediante oficio 574/2022 cursante a fs. (474) "se remitió de fs. (01) a fs. (103) en sobre manila".

Con este motivo, aprovecho la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

Moisés Colque Pérez  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1º  
DE LA CAPITAL  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

Nº 047974

2/005